RESOLUCIÓN DECANAL Nº030-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de marzo de 2026

Visto las solicitudes con registro Nº002350 y Nº002451 de fecha 12 y 29 de diciembre de 2025 respectivamente, presentado por los egresados JOSE LUIS VILCATOMA CANTORAL y LISBETH CONDORI CARDENAS, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº30220, modificada por la Ley Nº31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°4410-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024 se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°1375-2025-UNSCH-CU de fecha 04 de junio de 2025 se aprueba la Directiva N°001-2025-UNSCH-VRAC de implementación del examen de exoneración especial para los/las estudiantes que pertenecen al currículo de estudios 2004-R y otros anteriores, que adeudan el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:

Solicitud Nº002350 (12-12-2025) del egresado JOSE LUIS VILCATOMA CANTORAL
Solicitud Nº002451 (29-12-2025) de la egresada LISBETH CONDORI CARDENAS

Que, mediante Dictámenes Nº111 y Nº112-2025-FCEAC-EPCA-CDGATP de fecha 31 de diciembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por el CPC Cesar Humberto Morales García y el CPC Yon Ciro Ezcurrra Ramírez, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados JOSE LUIS VILCATOMA CANTORAL y LISBETH CONDORI CARDENAS al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº001 y Nº002-2026-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 03 de marzo de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría Profesor Luis Renan Huaman Mejía eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados:

JOSE LUIS VILCATOMA CANTORAL
LISBETH CONDORI CARDENAS

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Contab. y Auditoria
Interesados(as)
Archivo

PHV/sspe